

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A EXTRANJERO
QUE INDICA

Interno : N-1932806

RESOLUCION EXENTA N°

1033.-

PUERTO MONTT,

28 SET. 2009

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que el extranjero Patricio Amilcar REINA TOAPANTA de nacionalidad ECUATORIANA, Pasaporte Ordinario N° 1708785629 , ingresó al país con fecha 01 de Agosto de 2008 en calidad de turista; b) que dicho permiso de turismo se encuentra actualmente vencido; c) que el citado extranjero ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 99 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. N° 125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE a el extranjero Patricio Amilcar REINA TOAPANTA de nacionalidad ECUATORIANA, para hacer abandono del país hasta el 05 de Octubre de 2009.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

3.- COMUNIQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OSCAR VALENZUELA MEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

/GBS

7] 21/09/2009

TRIBUCION:

epto. Extranjería y Migración (B3000)

olicía de Investigaciones de Chile

rchivo.